

Comunidad y comunalidad

Floriberto Díaz Gómez

En estas páginas quiero consignar solamente lo que considero debe ser importante para que tanto los propios mixes como los extranjeros reflexionen sobre nuestros pensamientos y conocimientos, que se hacen realidad en nuestra vida familiar y comunitaria. No he querido generalizar, sino particularizar esta reflexión a partir de una comunidad, desde la cual hago el ejercicio.

De entrada tengo que asumir que polemizo con la tesis que postula la autonomía regional pluriétnica como la única autonomía de la cual se debe hablar y que considera las otras formas de autonomía como literatura barata (como Héctor Díaz-Polanco, Guadalajara, Jal., octubre de 1994).

La propuesta autonomista que pretenda ser la verdad se convierte fácilmente en dogmática e intransigente, de una forma u otra expira racismo y prepotencia, y en el caso mexicano, desconoce las realidades indígenas.

Considero que, por higiene mental, la discusión de las autonomías no puede provenir solamente de disertaciones teóricas sino, y sobre todo, de la reflexión de las realidades concretas en las cuales se matizan ciertas prácticas autonómicas, conservadas a pesar, y aun en contra, del Estado-nación dominante.

Hasta el momento, las experiencias autonómicas regionales tienen sentido solamente en cuanto cuñas políticas, mecanismos de presión para obligar al Estado a sentarse a dialogar para buscar la solución a los planteamientos de comunidades enmarcadas en una determinada región y algunas cuestiones de orden general.

Las autonomías a partir de propuestas académicas no han podido hacerse realidad como forma de organización y de vida concreta en una comunidad o una región. Por lo menos hasta ahora.

Sin embargo, hablar de las autonomías, tal como se ha estado haciendo, no sólo provoca rechazo por parte del Estado-gobierno, sino que también aborta sus posibilidades de existencia como una forma de mejorar las condiciones de vida de las comunidades o de los sectores sociales en los cuales se pretende introducir. Por otro lado no hay que ignorar las relaciones conflictivas que se dan entre las comunidades de un mismo pueblo indígena y con los diversos pueblos indígenas fronterizos.

Si se da de hecho, debemos tener en cuenta que sucede precisamente en un ambiente coyuntural de conflicto. Y en tanto se pueda mantener cierta fuerza frente al Estado, se mantendrá, pero una vez superada la relación conflictiva ¿cuál será la energía que mantendrá la autonomía si vuelven a surgir los pequeños problemas que, en efecto, pueden olvidarse ante problemas y aspiraciones comunes?

Considero importante enriquecer la discusión a partir de experiencias autonómicas concretas, que existen aún por la propia fuerza de las comunidades y pueblos indígenas.

En este sentido mantendríamos el debate de las autonomías en una dinámica de un proceso social, no sólo de hecho sino en su elaboración e interpretación teórica.

Podríamos hablar entonces de varios niveles de autonomía: comunitario, municipal, intercomunitario, intermunicipal, del conjunto de comunidades de un solo pueblo, entre varios pueblos indígenas y otros sectores sociales.

Considero fundamental escuchar el resultado de las reflexiones surgidas de las propias prácticas de los indígenas, cuya militancia se da en las mismas comunidades y no desde las metrópolis de las entidades o del país; reflexión sin sesgo del racismo que muchas veces se manifiesta como paternalismo o como solidaridad condescendiente.

Con ello no descarto lo valioso de los aportes que tienen los estudios académicos en torno a las autonomías, sino que sostengo la necesidad de enriquecer la discusión bajo un marco de disponibilidad complementarista de ideas, bajo la consigna de que la autonomía, en ideas y en la práctica, debe trabajarse como un proceso social y político.

Desde la perspectiva de las organizaciones comunitarias e intercomunitarias, incluso hasta intermunicipales, podemos hablar de diversas experiencias, cuando las comunidades-modelo ejercen control sobre sus decisiones internas y sus respectivas ejecuciones.

Todo pueblo que ha vivido durante varios siglos desarrolla una filosofía en torno a la vida y a la muerte; respecto a lo conocido y a lo desconocido; frente a sí mismo como un conjunto de seres humanos, y frente a los demás seres que pueblan y habitan la Tierra, como la Madre Común. No siempre es fácil que el mismo pueblo explique en qué consiste su filosofía o cuáles son sus elementos; sin embargo, sucede que otros son quienes pretenden hacerlo, pero en su intento muchas veces enuncian los elementos pero sin llegar a entenderlos a profundidad porque no son parte de su vida cotidiana, y si los conocen la razón es que los han encontrado en sus investigaciones. En este sentido es respetable su aporte, en cuanto constituye una reflexión que debe motivar mayor reflexión entre los interesados. Ésto es lo que se pretende en las siguientes líneas.

Para ello propongo buscar el entendimiento de lo que ha llegado a llamarse *comunidad indígena*. Esto nos permitirá tener una referencia más clara de lo que hablamos, y hasta qué punto la propuesta autonómica puede ser positiva hasta para el propio grupo gobernante, en lugar de que se le haga aparecer como opositiva del Estado-nación, y se convierta, justamente, en una forma más elaborada de la organización política celular del Estado mexicano.

Podemos usar las mismas palabras como conceptos, pero es muy probable que simbólicamente estemos entendiendo cosas diferentes y hasta contradictorias.

Un ejemplo podría ser, yéndonos a algunos diccionarios, para ejemplificar la semejanza o divergencia del significado de *comunidad*.

Estado de lo que es común: *la comunidad de nuestros intereses*. Sociedad religiosa sometida a una regla común: *una comunidad de clarisas*. (SINÓN. *Congregación, orden, cofradía*. V.tb. *corporación*).- PL Ant. Levantamientos populares: *las comunidades de Castilla*. For. *Comunidad de bienes*, régimen de ganancias.¹

(lat. *Communitas, -atis*) s.f. 1. Calidad de común. 2. Conjunto de habitantes de un lugar. 3. Conjunto de personas que viven juntas con ciertas reglas. 4. C. Autónoma. Región que, dentro del Estado, se constituye con un Gobierno y unas competencias para administrar sus intereses propios. 5. C. De bienes. Derecho de propiedad que tienen varias personas sobre una misma cosa. 6. C. De vecinos. Conjunto de propietarios de los pisos de un edificio, con la misión de resolver los problemas comunes.²

Atribución a varias personas de uno o más derechos o bienes.

La comunidad constituye el género del que la copropiedad o condominio constituyen la especie.³

Es obvio que cada diccionario dice cosas semejantes, pero hay detalles que las hacen diferentes; todos nos dan una idea relacionada con la propiedad.

¹ Ramón García-Pelayo y Gross (ed.), *Pequeño Larousse en Color*, Barcelona, 1984.

² Fundación Cultural Televisa (ed.), *Diccionario Anaya de la Lengua*, 1ª reimpresión, México, julio de 1981.

³ Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, *Diccionario de Derecho*, Porrúa, 15ª ed., México, 1988.

Ordinariamente, para un académico o para un político de cultura occidental, la comunidad es un simple agregado de individuos a partir de su aislamiento egocéntrico, en este sentido es como puede entenderse la definición de conjunto. Se trata de una comunidad aritmética.

¿Qué es una comunidad para nosotros los indios? Tengo que decir de entrada que se trata de una palabra que no es indígena, pero que es la que más se acerca a lo que queremos decir. La comunidad indígena es geométrica en oposición al concepto occidental. No se trata de una definición en abstracto, pero para entenderla señalo los elementos fundantes que permiten la constitución de una comunidad concreta.

Cualquier comunidad indígena tiene los siguientes elementos:

- Un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión.
- Una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra.
- Una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común.
- Una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso.
- Un sistema comunitario de procuración y administración de justicia.

Cualquier antropólogo o sociólogo sabe perfectamente que en una perspectiva más amplia se trata de las características de un Estado-nación de corte occidental.

Es decir, no se entiende una comunidad indígena solamente como un conjunto de casas con personas, sino de personas con historia, pasada, presente y futura, que no sólo se pueden definir concretamente, físicamente, sino también espiritualmente en relación con la naturaleza toda. Pero lo que podemos apreciar de la comunidad, es lo más visible, lo tangible, lo fenoménico.

En una comunidad se establece una serie de relaciones, primero entre la gente y el espacio, y en segundo término, entre las personas. Para estas relaciones existen reglas, interpretadas a partir de la propia naturaleza y definidas con las experiencias de las generaciones.

En la variante tlahuitoltepecana de *ayuujk*, la comunidad se describe como algo físico, aparentemente, con las palabras de *náix*, *kájp* (*náix*: tierra; *kájp*: pueblo). Interpretando, *náix* hace posible la existencia de *kájp* pero *kájp* le da sentido a *náix*. A partir de aquí podemos entender la interrelación e interdependencia de ambos elementos y en este sentido se puede dar una definición primaria de la comunidad como el espacio en el cual las personas realizan acciones de recreación y de transformación de la naturaleza, en tanto que la relación primera es la de la Tierra con la gente, a través del trabajo.

La explicación de los componentes comunitarios nos adentra en la dimensión cerebro-vertebral de la comunidad, de su inmanencia. Nos referimos a su dinámica, a la energía subyacente y actuante entre los seres humanos entre sí y de estos con todos y cada uno de los elementos de la naturaleza. Quiere decir que cuando hablamos de organización, de reglas, de principios comunitarios, no nos referimos sólo al espacio físico y a la existencia material de los seres humanos, sino a su existencia espiritual, a su código ético e ideológico y por consiguiente a su conducta política, social, jurídica, cultural, económica y civil.

Bajo el concepto de comunalidad explico la esencia de lo fenoménico. Es decir, para mí la comunalidad define la inmanencia de la comunidad. En la medida que comunalidad define otros conceptos fundamentales para entender una realidad indígena, la que habrá de entenderse no como algo opuesto sino como diferente de la sociedad occidental. Para entender cada uno de sus elementos hay que tener en cuenta ciertas nociones: lo comunal, lo colectivo, la complementariedad y la integralidad. Sin tener presente el sentido comunal e integral de cada parte que pretendamos comprender y explicar, nuestro conocimiento estará siempre limitado.

Dicho lo anterior podemos entender los elementos que definen la comunalidad:

*La Tierra como madre y como territorio.
El consenso en asamblea para la toma de decisiones.
El servicio gratuito como ejercicio de autoridad.
El trabajo colectivo como un acto de recreación.
Los ritos y ceremonias como expresión del don comunal.*

La Tierra, madre y territorio

La Tierra es para nosotros una *madre*, que nos pare, nos alimenta y nos recoge en sus entrañas. Nosotros pertenecemos a ella, por eso no somos los propietarios de tierra alguna. Entre una madre e hijos la relación no es un término de propiedad, sino de pertenencia mutua. Nuestra madre es sagrada, por ella somos sagrados nosotros.

La tierra como territorio da parte de nuestro entendimiento. Cada uno de los elementos de la naturaleza cumple una función necesaria dentro del todo y este concepto de integralidad está presente en todos los demás aspectos de nuestra vida. No es posible separar la atmósfera del suelo ni éste del subsuelo. Es la misma Tierra, como un espacio totalizador. Es en este territorio donde aprendemos el sentido de la igualdad, porque los seres humanos no son ni más ni menos respecto de los demás seres vivos; esto es así porque la Tierra es vida. La diferencia, no la superioridad, de las personas radica esencialmente en su capacidad de pensar y decidir de ordenar y usar racionalmente lo existente.

Los seres humanos entramos en relación con la Tierra de dos formas: a través del trabajo en cuanto territorio, y a través de los ritos y ceremonias familiares y comunitarias, en tanto *madre*. Esta relación no se establece de una manera separada en sus formas, se da normalmente en un solo momento y espacio. Salvo cuando, por ejemplo, se ofrenda a las colindancias comunitarias, caso en el que la relación es meramente ritual, porque no se establece una posesión mediante el trabajo físico, aunque supone la existencia previa de dicha relación objetiva a nivel familiar.

En la relación sagrada, es donde se define también el concepto de la religiosidad mixe-tlahuitoltepecana. Dicen los abuelos que la gente nada puede llevarse a la boca si primero no ha ofrendado a la Tierra que le proporcionó lo que ahora tiene en las manos. Es la relación de la gente con la Tierra la que nos permite definir el concepto de *creador y dador de vida*; es más, es ella la que da explicación al concepto de *trinidad* en la comunidad.

La *trinidad* como noción para explicarnos el ser y la presencia del *creador y dador de vida*, tiene dos sentidos: uno horizontal y otro vertical.

En el sentido horizontal, tenemos lo siguiente:

1. "Donde me siento y me paro".
2. "En la porción de la Tierra que ocupa la comunidad a la que pertenezco para poder ser yo".
3. La Tierra, como madre de todos los seres vivos.

má ntsééni má ntani} m"ts é npujx nkájp t'y'et nyáix } et naxw'ii'ny'it.

En el sentido vertical, la altura es la referencia de la misma gente a la de la montaña hierofánica.

3. El universo, *tsájp naxwii'nyit*
2. La montaña, *tunaaw kojpkáaw*
1. Donde me siento y me paro, *má ntsééni ma ntani*

"La iglesia católica ha creído que cuando los tlahuitoltepecanos echamos tres gotas de cualquier bebida alcohólica al suelo lo hacemos en razón de la trinidad cristiana: dios padre, dios hijo, dios espíritu santo... ¡lo cierto es que los abuelos lograron hacerlo creer así a los curas abuelos!" Pero

con justa razón porque la trinidad es un concepto religioso universal, no un atributo único del cristianismo.

Es evidente que el concepto trinitario entre los tlahuitoltepecanos no es ningún secreto de élite religiosa, sino que se refiere a lo cotidiano con un sentido profundo de respeto a la Tierra y a toda la *creación*.

La noción de dios, como creador y dador de vida, viene de la comprensión de la inmensidad de los seres vivos que conviven con la gente. Frente a una madre común, la gente mixe se siente como alguien más al lado de los seres vivos. Reconoce su inferioridad en cuanto capacidad y fuerza en los primeros días, semanas y meses de vida, pero reconoce también su superioridad en los sentimientos y en la comprensión de los demás seres vivos. De aquí que se siente responsable de entender el trabajo como una labor de concreción, que finalmente significa también recreación de lo creado. Aceptar la noción de *creador y dador de vida para*, definir al ser supremo, le significa no abrigar ninguna duda respecto a su fin y sentido después de la muerte: para *ayuuikjü'dy* no existe infierno, sino un lugar común de descanso a donde vamos a llegar todos, el lugar de los abuelos, en donde todos tenemos que encontrarnos.

La gente, es decir los seres humanos, se relaciona con el *creador y dador de vida* a través de la Tierra, es la mediadora, una madre hierofánica por definición, a través de la cual la gente se mira como en un espejo. Por eso, dios, el *creador y dador de vida*, es su otro yo, y es macho y hembra por igual.

Para los indígenas, la Tierra como territorio no tiene relación alguna con la noción moderna de Estado-nación occidental.

El consenso en asamblea para la toma de decisiones

Consecuente con el principio de armonía entre todos los seres vivos, la gente busca cómo lograr que cada uno de los habitantes actúe positivamente en función de la comunidad, pensando en los demás, antes que pensar en sí mismo. Visto esto de manera moderna, desde cualquier sistema jurídico, es bastante similar al principio del "bien común" para definir derechos y obligaciones.

Mientras en cada familia existe el principio de poder radicado en el padre-macho, sobre todo a partir del adoctrinamiento colonial, en la comunidad el principio de autoridad se dualiza en las personas convirtiéndose en padres-madres. Existe una continuidad de poder entre una familia y una comunidad, pero mientras en la familia la potestad paterna se acepta como algo natural, las autoridades de una comunidad no ostentan el poder por la misma razón sino porque son seleccionadas y aceptadas en asambleas comunitarias.

Una comunidad es un conjunto de familias que requiere de personas que cumplan con un papel paterno-materno superior al de los jefes de familia en particular: las cualidades de mando se deben combinar con la comprensión y dirección paternal. Y es esto lo que busca la comunidad cuando decide quiénes deben ser sus padres-madres.

La asamblea general, compuesta por todos los comuneros y comuneras con hijos, es la que tiene la facultad de encargar el poder a las personas nombradas para dar su servicio anual a la comunidad.

En esta parte vale la pena detenernos para ver cuál ha sido el proceso de las asambleas comunitarias en Tlahuitoltepec, sobre todo a partir de los años setenta.

En principio, en toda asamblea participan con voz y aprobación consensual todos los asistentes. Sin embargo, en la realidad ha habido tiempos y circunstancias que no han favorecido la expresión popular y en su lugar han reducido a los asambleístas a ser levanta-manos y un número más para los escrutadores.

Se puede afirmar con toda certeza que el empobrecimiento de las asambleas generales devino del exterior, siendo uno de los instrumentos más importantes el sistema educativo. En particular,

cuando personas con estudios empezaron a ocupar cargos de mando dentro de la comunidad, introdujeron las normas que aprendieron a observar y a hacer observar dentro de las aulas con los niños escolares: *no hablar desordenadamente, sino uno por uno, levantar la mano si quieres hablar, no hacer ruido*, etcétera. Esta práctica introdujo en los primeros años de la década de los setenta la *adopción de decisiones por mayoría de votos, mediante el conteo de brazos levantados, sustituyendo el cuchicheo y el consenso*. Obviamente, de una manera paulatina, los comuneros-ciudadanos fueron perdiendo interés por participar en las asambleas, responsabilizando de todo a las autoridades y a los *estudiados*.

¿Qué fue lo que se perdió con esas modalidades occidentales? Al celebrarse una asamblea general, aún en la década de los sesenta, podrían distinguirse claramente los siguientes elementos:

1. Era una obligación de las autoridades realizar las asambleas que fueran necesarias durante su año de servicio, para informar, consultar y adoptar las decisiones más aceptables para casi todos los comuneros-ciudadanos de ambos sexos.
2. Para los comuneros-ciudadanos era una obligación asistir, porque sino se les castigaba. Casi nadie faltaba.
3. Todas las autoridades tenían la obligación de presidir las asambleas, nadie podía faltar, ni estar en estado de borrachera, sobretodo las cabezas, los titulares. De lo contrario se tomaba como una evidente falta de respeto a las autoridades y era posible esperar una sanción de la misma asamblea.
4. Las autoridades tenían que saber hablar con respeto frente a la asamblea, saber conducir bien. Es decir, debían demostrar su don de mando y respeto al poder y la dignidad de la comunidad.
5. Las autoridades normalmente comenzaban por informar todo lo que habían estado haciendo, en relación con las decisiones adoptadas en la asamblea anterior, si la hubo, o expresar sus planes. Cuando había asuntos que merecían la discusión y aprobación de la asamblea, tenían que plantear claramente el asunto: por qué, cómo, cuándo, con qué, por dónde. Normalmente terminaban, pidiendo con humildad la palabra de la asamblea, señalando sus equivocaciones y cómo enderezarse.
6. Cuando no estaban muy claras las cosas, los más ancianos pedían más explicación para la comprensión de todos.
7. Hecho todo esto, comenzaba el cuchicheo de los asambleístas en grupos espontáneos. Todo el patio municipal se convertía en un espacio en donde podría suponerse la existencia de miles de abejas o de abejorros.
8. Así como comenzaron a cuchichear asimismo se iban apagando las voces, quedando los más ancianos con el encargo de pasar la palabra, el mensaje, a las autoridades.
9. A estas alturas el papel de las autoridades se convertía en el de recolectores de las opiniones para ir las agrupando, según sus parecidos, porque al final tenían que presentarlas ante la asamblea para corroborar si estaban en lo correcto o no.
10. Finalmente las autoridades se volvían a la asamblea presentando las propuestas o respuestas que hubiesen coincidido, buscando la manera de no desechar ninguna de las menos coincidentes sino tomando elementos de ellas para enriquecer las primeras. Así, ninguno podía sentirse rechazado y las decisiones se consensaban sin mayor problema, aunque podía haber algún disidente radical.
11. Las asambleas normalmente terminaban bien, sin abandono.

12. Las autoridades agradecían la conducción de las autoridades y las animaban a seguir adelante.
13. Las autoridades a su vez terminaban normalmente agradeciendo a todos y con recomendaciones más de orden general para la observancia de las buenas conductas dentro de la comunidad.

Si lo anterior constituía las características fundamentales de una asamblea comunitaria, lo que sigue a continuación podría caracterizar el periodo de los setenta para adelante, salvo algunas ocasiones en que se ha buscado enderezar lo torcido. Señalarlas pretende justamente buscar nuevas modalidades que respondan, antes que a cualquier otro interés o estilo de las propias autoridades, a las demandas de respeto a la comunidad.

1. Salvo la primera asamblea del año, en enero, normalmente para las autoridades realizar asambleas es un fastidio, argumentan que la gente se cansa. Esto hace que las decisiones las adopten sin mayores consultas que las del cabildo y son refutadas al final del año o cuando son reemplazadas por las nuevas autoridades.
2. Los comuneros-ciudadanos conocen su obligación de asistir a las asambleas pero ya no ocurren, aunque se les amenace con castigos. Y es que se ha llegado al caso de que cuando alguien opina cuestionando a las autoridades se les encarcela (1995). Ciertamente es que hay otras causas para no asistir a las asambleas, como la migración que ha aumentado hacia las ciudades y otras comunidades, pero aún así antes cumplían con su responsabilidad.
3. Es común ahora que las autoridades-cabezas ya no presiden las asambleas; aunque el consejo de ancianos critica acremente estas actitudes, hay personas a quienes no causan ningún rubor las llamadas de atención públicas y reinciden, algunas veces hasta con mañas. Y existe cierta complicidad entre las mismas autoridades.
4. Aunque en general las autoridades siguen siendo respetuosas con la asamblea, no falta quienes se enfrenten a ella cuando las decisiones adoptadas no responden a sus deseos. Llegando al grado de hacer encarcelar a algún asambleísta como escarmiento cuando se les cuestiona. Esto significa que las autoridades pueden abusar del poder.
5. Ciertas autoridades manipulan la información y conducen la asamblea para apoyar las propuestas, previamente elaboradas y solamente piden a los ciudadanos que se definan por la propuesta que mejor les convenza y levanten la mano, sin que otros influyan en sus decisiones. Es decir, el cuchicheo de la asamblea se rechaza y se prefiere abreviar el tiempo mediante el conteo de brazos levantados.
6. Las asambleas de ahora terminan como comienzan: la gente llega poco a poco, y así van abandonando el lugar, de tal manera que no se llegan a tocar los últimos puntos. La gente se aburre o no se siente motivada para participar hasta el final.

Perspectivas

En la gestión comunal correspondiente al trienio de 1994-1996, en acuerdo con las autoridades municipales de 1994, se inició un proceso de reconstrucción de la asamblea comunitaria.

Por tener una población muy dispersa, a lo largo y ancho del territorio comunal, se diseñó y acordó la realización de asambleas periódicas de información y consulta en siete lugares: en las rancharías de Tejas, Santa Cruz, Guadalupe Victoria, Nejapa, Las Flores, el Frijol y el Centro. Además, un Consejo de Ancianos y Principales, terminando con la celebración de una asamblea general. Normalmente los tres ejes en torno a los cuales giraban las asambleas eran: asuntos agrarios, asuntos municipales y asuntos del comité escolar de la rancharía (en este caso concreto: de las rancharías).

Se pudo observar claramente que durante 1994 la participación de los comuneros y comuneras fue aumentando paulatinamente, tanto en número como en aportación a la discusión. Asimismo se fortalecía la participación de la gente en las asambleas generales, llegando a un máximo de poco más de 1 300 personas, pero no menos de 800 durante todo el año, contra los 600 asistentes en las asambleas que se habían convertido en algo ya tradicional en los últimos lustros.

Sin embargo, durante 1995 la participación en las asambleas generales bajó sustancialmente casi al mismo nivel de los años anteriores, comenzando el año con poco más o menos 800 personas y se fue hasta menos de 300 personas en uno de los llamados. A pesar de ello, en las rancherías siempre hubo suficiente gente, manteniéndose casi en la misma cantidad.

La explicación de este fenómeno varía, según desde donde se vea:

- Que la gente ya se cansó de lo mismo.
- Que la gente fácilmente pierde el interés.
- Que por realizarse en las rancherías, la gente no siente necesidad de ir a la asamblea general.
- Porque las autoridades principales no van a las rancherías.
- Porque no hay buen entendimiento entre las autoridades comunales y municipales.
- Porque a las autoridades municipales no les interesa informar y consultar a la población para tomar sus decisiones.
- Porque si la gente cuestiona a las autoridades, pueden ser encarceladas (como sucedió en 1995).

El lugar donde menos participa la gente en la asamblea que le corresponde, es el Centro. Es más, algunas personas de allí mismo empezaron a divulgar que las asambleas de consulta eran acciones divisionistas por parte de las autoridades (se tiene que entender que se trata de las autoridades agrarias).

Esto hizo que las autoridades agrarias en el cuarto y último recorrido por las rancherías tuvieran que someter a consulta de los propios comuneros si en efecto sentían las asambleas como una invitación a dividirse, y para que los del Centro dieran su punto de vista.

Existen ciertos indicadores, no necesariamente jerárquicos, que animaron a proceder con las consultas:

1. El crecimiento de la población en Tlahuitoltepec es permanente y elevado. Se registran más de 300 nacimientos al año. La población que antes iba por temporadas agrícolas a sus ranchos ha ido formando verdaderas rancherías con poblaciones de más de 100 personas.
2. Gran parte de la población ranchera de Tlahuitoltepec no tiene casa en el Centro político-religioso de la comunidad, lo que hace que en el mayor de los casos no estén enterados de lo que hacen las autoridades, o en qué trabajan las "comisiones" de tequio anual.

Esto se entiende mejor cuando se observa que la mayor parte de la gente que colabora en el tequio es de las rancherías y por lo tanto cada día tienen que viajan desde su rancho al Centro y de regreso.

- Los mecanismos y la capacidad de control de parte de las autoridades es cada vez menor.
- La comunicación entre autoridades y comuneros-ciudadanos es cada vez más difícil e impersonal.
- La legitimidad de las autoridades tiene serios cuestionamientos que se puede observar cuando la gente no obedece el mandato de las autoridades.
- Permitir que todo lo anterior se desarrolle sin ningún problema puede, en efecto, provocar algún movimiento separatista de los rancheros.

A partir de estas consideraciones surgen ciertos principios:

1. Las autoridades deben buscar a la gente para comunicarse con ella, informarla y consultarle sobre lo que se hace o se pretende hacer.
2. Son las mismas autoridades de mando mayor quienes invitan a la gente a participar a las asambleas, evitando sean las comisiones de obras comunales.
3. El acercamiento a las rancherías evita cualquier posible irrupción separatista, porque se establece un conocimiento más directo de los problemas que padece la población.
4. Las autoridades son mejor conocidas y pueden lograr los consensos necesarios para sus actuaciones.

Debe entenderse perfectamente que consenso no es sinónimo de unanimidad.

El servicio gratuito, como ejercicio de autoridad

Si bien lo anterior... (fin del manuscrito)